



DECISIÓN N° 13

Modificación al Tratamiento Arancelario para ciertas frutas secas del Anexo 3.04 del Tratado de Libre Comercio entre la República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre la República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras (“el Tratado”), en uso de sus facultades y de conformidad con el artículo 14.01 (3)(b)(i) del mismo Tratado y el Artículo 8 de las Reglas y Procedimientos de la Comisión Administradora,

DECIDE:

Modificar el Anexo 3.04 (1)(g) “Programa de Desgravación Arancelaria” de la República de China (Taiwán) en lo que respecta a establecer una cuota anual total de 1,000 Kilogramos, libre de aranceles a la importación (cero por ciento) para la fruta seca originaria de la República de El Salvador, bajo el mecanismo de *primero en tiempo, primero en derecho*. Si la cuota no ha sido utilizada en el año, no podrá acumularse al próximo año. La cuota está distribuida en las siguientes partidas arancelarias:

Descripción de los productos	Código arancelario República de China (Taiwán) (HS 2017)
- Plátanos secos	0803.10.00.20
- Bananas secas	0803.90.00.20
- Piñas secas	0804.30.00.00
- Mangos secos	0804.50.20.20




Elaborada en duplicado en los idiomas Chino, Español e Inglés, todas las versiones son igualmente auténticas. En caso de discrepancias en la interpretación de la presente Decisión, la versión en Inglés será utilizada como referencia.

La presente Decisión entrará en vigor treinta (30) días después que la República de China (Taiwán) y la República de El Salvador se intercambien notificaciones indicando que han concluido los procedimientos legales internos correspondientes.

HECHO en la ciudad de Taipei, República de China (Taiwán), a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Por el Gobierno de la República de
China (Taiwán)



Mei-Hua Wang
Viceministra
Ministerio de Asuntos Económicos

Por el Gobierno de la República
de El Salvador



Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía
Ministerio de Economía

